

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019 "ADQUISICIÓN DE GRAND SUPORT (SOPORTE Y ESCENARIOS) PARA CONCIERTO "GDL JOVEN" DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD"

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 23, 26, 31, 34, 37, 47, 49, 55, 59, 61, 63, 64, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con los numerales 1, 2, 4, 5, 7, 15, 17, 32, 36, 39 párrafo 1 fracción II, 41, 42, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; así como lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 14 fracción XXIII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”, el **Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara**, mismo que se encuentra ubicado en la calle Marcos Castellanos 120, Colonia Americana, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; **INVITA** a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Local Número LPL 002/2019** correspondiente a la contratación del Servicio de **“GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO PARA CONCIERTO GDL JOVEN”** mismo que se llevará a cabo mediante el ejercicio de los recursos del Instituto, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emiten las siguientes:

BASES:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	LPL 002/2019
Aprobación y Publicación de bases	9:00 horas del Lunes 02 de mayo de 2019
Entrega de preguntas para la Junta de Aclaraciones	9:00 a las 10:15 horas del Lunes 06 de mayo de 2019
Junta Aclaratoria	14:00 horas del Martes 07 de mayo de 2019
Entrega y Apertura de Propuestas	Entrega 9:00 a 9:50 horas viernes 10 de mayo de 2019 Apertura 10:00 horas del viernes 10 de mayo del presente año
Resolución del ganador	11: 00 horas del Lunes 20 de mayo de 2019

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA señalados en el **Anexo 1.**

Se aclara que la contratación derivada de este proceso se llevara a cabo a partir de la emisión de la orden de compra.

La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo proveedor.

2. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir la persona o personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, presentando para ello un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación local del **LPL 002/2019**, así como las dudas y/o aclaraciones que tengan sobre la licitación en mención, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado o en su caso del representante, **escrito que podrán entregar en las oficinas del Instituto a partir del día 06 de mayo de la presente anualidad de las 9:00 horas a las 10:15 horas**; Dicha **JUNTA ACLARATORIA** se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 07 de mayo del 2019**, en las Instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara ubicadas en la calle **Marcos Castellanos no. 120, a su cruce con la Avenida Juárez y la calle López Cotilla, colonia americana, en esta ciudad**; en donde se dará respuesta por parte del **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** a las preguntas presentadas en el formato del **ANEXO 2.**

Los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 sin embargo deberán tener estrecha relación con aquellos que si hayan sido a criterio del instituto. En todo caso tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en el formato no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente a no ser que a juicio del instituto sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. Mismas que deberán ser entregadas en el correo electrónico eiguerrero@guadalajara.gob.m.

EL PERIODO DE REGISTRO PARA ASISTIR A LA JUNTA ACLARATORIA SERA A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS Y CONCLUIRÁ A LAS 13:50 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ANTENCIÓN A LA JUVENTUD.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara dentro de los siguientes días hábiles después de haberse efectuado a

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

la junta aclaratoria de **09:00 a 15:00 horas** a efecto de que sea entregada copia del acta respectiva.

3. IDIOMA

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante, en el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligatoriamente acompañarse de una traducción simple en español.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, **los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos** según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara serán válidos, no pudiendo los participantes de **ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la misma.**

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se hace del conocimiento de los participantes de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al **Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara. El cumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**

La Coordinación Administrativa representante de la Unidad de Compras en cualquier momento podrá **corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.**

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

I. PERSONAS MORALES:

- a) ACTA CONSTITUTIVA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE Notario Público de la **escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva.** Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad u del Comercio.
- b) En caso, copia certificada del **Poder correspondiente en el que se otorguen facultades para actos de administración a la persona que asista al acto de apertura de propuestas.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

- c) **Copia simple de los documentos solicitados en los puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.**
- d) **Copia simple en tamaño original de la identificación oficial vigente de Representante y/o Apoderado legal.**

II. Personas físicas:

- a) **Original de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.** La persona que asista a la Junta Aclaratoria y el acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la persona física o en su caso Apoderado Legal acreditado con la documentación indicada.

Todos los participantes deberán incluir los siguientes requisitos.

1. Al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: (Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, mismas que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mi como a mi representante en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”. Esta carátula deberá de estar **Firmada por el Representante Legal.**
2. La **propuesta técnica de cada participante**, deberá contener la descripción detallada del bien que cada licitante pretende ofertar de acuerdo al **anexo 1.**
3. **Currículum Del Participante**, sea persona física o moral.
4. se deberán incluir en la propuesta técnica, Carta original firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
5. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que **manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, deberá de cumplir con los tiempos de montaje y desmontaje del ground support, contar con el equipo solicitado, que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud estipule así como los dictámenes solicitados por las dependencias gubernamentales.**
6. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar carta de Distribución y Respaldo otorgada por el Fabricante en original, en la que se especifique claramente **el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la licitación.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN” DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”

7. Cuando los participantes sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el **número de licitación**.
8. Los participantes deberán establecer, mediante **CARTA COMPROMISO**, en la propuesta técnica la obligación de **mantener el precio del bien ofertado y que este es especial para el Gobierno por lo que son los más bajos que rigen en el mercado.**
9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad del bien ofertado contra **vicios ocultos o defectos de fabricación de los cuales el proveedor se compromete a responder por el bien entregado.**
10. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria,** para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo será motivo de descalificación, dicho documento deberá tener una antigüedad **menor a 30 días.**
11. Las propuestas técnicas **deberán contener datos económicos,** será motivo de descalificación el cumplimiento de esta obligación.
12. El participante deberá presentar una Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se encuentra en ninguno de los supuesto que marca el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; de lo contrario será descalificada o desechada las propuestas de los participantes que incurran en estas.
13. El participante deberá presentar una carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se encuentra en el supuesto del artículo 59 en la fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

6.1 Características generales de la propuesta técnica.

A. Las propuestas deberán presentarse **por escrito en original** y en **papelería membretada** del participante.

B. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas,** indicando mediante el uso de **separadores** (los separadores no es necesario que vayan foliados), la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal,** indicando claramente el **nombre de participante y el número de Licitación.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN” DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”

C. Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejado con las copias simples exhibidas, se presentaran **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutiva.**

D. Las propuestas técnicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas**. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva (INCLUYENDO LAS COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS Y PODERES, EXCEPTO DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.)**

E. Los documentos entregados **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.**

F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Participante o Representante y/o Apoderado Legal.**

6.2 Características de la propuesta económica:

A. Todas las cotizaciones deberán ser en **moneda nacional.**

7. PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L,** del **punto 5** de estas bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y lo derivado de la junta aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

EL REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS se llevará a cabo **el día 10 de mayo del 2019 a partir de las 09:00 horas y hasta las 09:50 horas** en el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, ubicado en la calle Marcos Castellanos No. 120, a su cruce con la Avenida Juárez y la calle López Cotilla, Colonia Americana, en esta ciudad.

Así mismo la apertura de las propuestas técnicas será el día el día 10 de mayo del 2019 a las 10:00 horas, en el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisidores del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

Los participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, todos los documentos solicitados en el **punto 5**, así como lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 6.1** de las bases de la licitación.

7.1 APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 5 inciso A y 6, 6.1, 6.2, de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, el Consejo de Adquisiciones a través del Presidente, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

7.2 ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

8. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en el sistema que cada proveedor utilice para tal efecto y anexadas al sobre cerrado.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes/costo beneficio, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

Criterio	Porcentaje
Calidad	20
Garantía	20
Tiempos de entrega	20
Experiencia	10
Precio	30
Total	100

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 5 y lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.**

El comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales,

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica, dicho plazo puede diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

10. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 4** de las presentes Bases, de que cheque certificado, en efectivo; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

3. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en Coordinación de adquisiciones, ubicada en la calle de Marcos Castellanos no.120 en la colonia Americana, de esta ciudad.

4. para el caso de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

6. La garantía será cancelada o devuelta, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos, se contarán **30 días naturales posteriores a estos para la cancelación o la devolución.**

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El comité de adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- c) Si se incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- d) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- e) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- f) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- g) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- h) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

13. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO.

El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o firma de contrato, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Instituto.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cedula profesional.

14. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se requiere que la página Web sea entregada de acuerdo a los **tiempos y necesidades del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en las instalaciones ubicadas en Marcos Castellanos no. 120 en la colonia Americana en Guadalajara Jalisco con el Licenciado Eric Josué Guerrero Fausto.**

Se considerarán recibidos los bienes una vez que el Instituto selle y firme la factura que ampare la entrega del bien.

15. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes concursados a favor de:

- I. Servidores público municipal o miembro del Consejo Directivo que en cualquier forma intervenga en los mismos o tenga interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o por terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Consejo Directivo, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este Reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable;
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el
Reglamento de Adquisiciones, por causas imputables a ellos.

16. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las instalaciones del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR:

- Orden de Compras o contrato
- Factura a nombre del Instituto Municipal de Atención a la Juventud con domicilio en la calle Marcos Castellanos # 120, R.F.C. IMA040212T96, factura que debe contener el método de pago con la clave 03 si este es por medio de transferencia o bien 02 si el pago se realiza mediante cheque, así como los últimos 4 dígitos de la cuenta de pago, debidamente firmada y sellada por el Instituto solicitante.
- Recibo de vehículo expedido por el Instituto Solicitante.

EL PAGO SE DEBE REALIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) 1er Pago o Anticipo lo equivalente al 50%, a depositarse al momento que este el fallo a favor del participante.
- b) a) 2o Pago, (liquidación) lo equivalente al 50% restante, el cual debe realizarse al momento de la entrega del proyecto.

17. SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de
- b. compra o contrato.
- c. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones considerara estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independiente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el concursante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a los señalado en el título IV

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

18. PRORROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, este deberá notificar de inmediato al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

El comité de Adquisiciones del Instituto analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El comité de Adquisiciones podrá suspender el concurso:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio y/o del propio Instituto.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se notificará a todos los participantes.

20. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

El Comité de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso Fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- d) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio y/o del propio Instituto.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se notificara a todos los participantes.

21. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación de conformidad con los artículos 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamiento y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio del Comité de Adquisiciones ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y condiciones de pago y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio y/o del propio Instituto.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierto, se notificara a todos los participantes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato respectivo, **no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, sin autorización del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.**

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor liberando al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara y al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

24. RELACIONES LABORALES.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara” y al “Municipio de Guadalajara”.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar..

26. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.

- b) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Consejo Directivo.

- c) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación a las propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

27. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la **Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

ANEXO 1

Licitación Pública Local LPL002/2019

Número de requisición 002/2019

PDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	----- --	<p>F.O.H.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 CONSOLA YAMAHA CL5 CON 2 RIOS <p>AUDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 SISTEMAS MARTIN MOD WL8 LONGBOWL • 24 SUB MARTIN WS218 SUB • AMPLIFICACIÓN LABGRUPPEN • CENTRO DE CARGA • 02 PROCESADORES DOLBYLAKE • SNAKE 50 CANALES 10 RETORNOS CON SPLITER CON GROUND MARCA RAMTECH <p>MONITOREO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 CONSOLA YAMAHA CL5 CON 2 RIOS <p>MONITOREO PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 DISTRIBUIDOR DE ANTENAS SHURE PARA PSM1000 CON ANTENA DIRECCIONAL • 10 SISTEMAS DE MONITOREO PERSONAL INALÁMBRICO MARCA SHURE MODELO PSM 1000 • 03 SISTEMAS DE MONITOREO PERSONAL ALÁMBRICO MARCA SHURE MODELO P9HW, CON CABLE • 04 AUDÍFONOS SHURE MODELO E-525 <p>MONITOREO CONVENCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 MEYER MSL4 • 04 MEYER 650P • 01 PSW2 CON 1 UPA 1ª PARA DRUM FILL <p>MICROFONIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 06 MICRÓFONO SHURE SM58 • 10 MICRÓFONOS SHURE SM57 • 02 MICRÓFONO SHURE BETA 52 • 06 MICRÓFONOS SHURE SM81 • 03 MICRÓFONOS INALAMBRICOS SHURE 58 • 06 SHURE ULX4D BETA 58 • 14 CAJAS DIRECTAS <p>MISELANEOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 SISTEMA DE CLEAR COM, CON 02

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”

			<p>ESTACIONES (FOH Y MON)</p> <ul style="list-style-type: none">• 18 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS RADIAL• 10 BASES RECTAS PARA MICROFONO• 10 BASES DE BOOM PARA MICRÓFONO• 11 BASES MINI BOOM’S PARA MICROFONO• 05 CLAMP’S SHURE PARA BETA 56• 01 SNAKE CON SPLITERDE 48 CANALES• 01 SNAKE CON SPLITERDE 16 CANALES CON CABLE A 10 MTS <p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• 01 CONSOLA GRAND MA2 FULL SIZE• 52 SHARPY 7R• 23 NITRO PHILIPS• 08 VARI-LITE VL3500 WASH• 04 MAQUINAS DE HUMO + VENTILADOR• 01 INTERCOM SET ,4 ESTACIONES• 02 SEGUIDORES 2500W• 01 SNAKE (100 METRO) CON 7 LINES DMX Y 2 CAT 6 ETHERNET <p>TRUSSES</p> <ul style="list-style-type: none">• 05 PUENTES 40X40 (18 METROS) (NEGRAS)• 08 ESCALERAS (PARA COLGADO DE LUCES) MINIMO 12 M• 08 PLACAS DE PISO PARA BALANCE DE LAS ESCALERAS DE ILUMINACION <p>RIGGING</p> <ul style="list-style-type: none">• 26 MOTORES DE 1 TONELADA• 01 SET COMPLETO DE RIGGING <p>VIDEO PANTALLAS STRIPS</p> <ul style="list-style-type: none">• 06 PANTALLAS DE 1 METRO DE ANCHO X 8 METROS DE ALTO 4 MM DE RESOLUCION• 05 PANTALLAS DE 2 METRO DE ANCHO X 8 METROS DE ALTO 4 MM DE RESOLUCION• 01 PANTALLA DE 5 METRO DE ANCHO X 4 METROS DE ALTO 4 MM DE RESOLUCION <p>PANTALLA CENTRAL CCTV</p> <p>CCTV</p> <ul style="list-style-type: none">• 02 CAMARAS FOH (HD -SD) CON LENTES DE ALTA CALIDAD SONY
--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”

			<p>PXWZ 100 4K</p> <ul style="list-style-type: none">• 01 MIXER BLACK MAGIC <p>GROUND SUPPORT</p> <ul style="list-style-type: none">• 01 GROUND SUPPORT CON FLY SYSTEM 18 X 10 X 11.• 03 CONTROLES DE MOTOR <p>TRUSSES</p> <ul style="list-style-type: none">• 05 PUENTES 40X40 (18 METROS) (NEGRAS)• 08 ESCALERAS (PARA COLGADO DE LUCES) MINIMO 12 M• 08 PLACAS DE PISO PARA BALANCE DE LAS ESCALERAS DE ILUMINACION <p>ESCENARIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 01 ESCENARIO MÍNIMO DE 15 X 10 X 1.50 MTS• 02 EXTENSIONES DE ESCENARIO PARA CONSOLA DE MONITORES Y ÁREA DE 5 X 5 A 1.50MTS• 02 ALAS PARA P.A. DE 3.75 X 2.50 X 1.50 MTS (EN CASO DE SER NECESARIAS)• 02 ACCESOS (ESCALERAS) UNA EN EL COSTADO Y UNA TRASERA (NECESARIAS)• 01 ACCESO (ESCALERAS) LA CUAL SERÁ COLOCADA POR LA PRODUCCIÓN• 01 RAMPA DE ACCESO (EQUIPOS)• 01 HOUSE PARA CONSOLAS DE SALA E ILUMINACIÓN DE 5 X 5 X 0.60 MTS• 40 DE YELLOW JACKET DE 5 CANALES• 20 DE YELLOW JACKET DE 2 CANALES• SOPORTE CON MAYA SOMBRA EN LOS TRES LADOS <p>SOBRE ESCENARIO (VER ANEXO DE PLANO DE CONSTRUCCIÓN)</p> <ul style="list-style-type: none">• 02 SOBRE TARIMA DE 2.50 X 2.50 X 20 CM. <p>GENERADORES DE LUZ</p> <ul style="list-style-type: none">• 02 PLANTAS DE LUZ DE 200 KVA CON 100 MTS DE FIDE C/U
--	--	--	--

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019**

**“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”**

Justificación: La presente solicitud para la contratación de ground support para el concierto “GDL JOVEN”, el cual es un festival anual que congrega distintas expresiones culturales y contraculturales. Tiene como propósito celebrar el día internacional de la Juventud, retomando los espacios públicos para el sano esparcimiento de los jóvenes del municipio de Guadalajara con actividades de calidad y de interés colectivo.

Este evento musical reúne a bandas de diversos géneros, sin distinción alguna. Es, simplemente, la máxima expresión cultural del Municipio de Guadalajara y por qué no decirlo, del Estado de Jalisco, en lo que a jóvenes respecta.

En pocas palabras es un festival inclusivo y actual, escaparate de la creación más contemporánea y la visión más fresca e innovadora sobre esta magnífica expresión cultural. Cada edición es un hecho irrepetible, único, pero es más que justo aseverar que esta edición será la más grande de todas las anteriores y contara con géneros nuevos en el plano musical logrando diversificar más el evento. El festival tiene dos escenarios colocados como espejo que se alternaran para poder dar espacio a cada uno de los talentos.

El Festival será totalmente gratuito, y se tiene contemplado que asistan alrededor de 18,000 espectadores itinerantes, quienes disfrutarán de un concierto con diversas bandas musicales, actividades recreativas y culturales, entre otras. Cabe precisar que dicho festival tendrá inicio a partir de las 12:00 doce horas y hasta las 23:00 veintitrés horas del día 29 veinte y nueve de Junio de la presente anualidad.

Criterio de evaluación

Criterio	Porcentaje
Calidad	20
Garantía	20
Tiempos de entrega	20
Experiencia	10
Precio	30
Total	100

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN”
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato
2. Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word (.doc o .docx) con atención al **Lic. Eric Josué Guerrero Fausto.**
ejguerrero@guadalajara.gob.mx.

Antes de las 09:50 horas del día 10 de mayo del 2019.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.

Atentamente,
Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD DE
GUADALAJARA NÚMERO LPL 002/2019

“ADQUISICIÓN DE GROUND SUPPORT (SOPORTE Y ESCENARIO) PARA CONCIERTO “GDL JOVEN” DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD”

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS, ME CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD EN LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) _____ CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA).

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZA EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIADO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.